

Municipio de Quilmes

# Boletín Oficial

Edición N°319  
27/04/2020



**Buenos Aires**  
Provincia

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

# **AUTORIDADES**

INTENDENTA  
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 503/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2020

ARTICULO 1°: DEJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en el Artículo 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes, al agente Juarez, Lucas Gaston (Leg. 27.509) — Administrativo — Clase III — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 78 — Actividad Central 01, a partir del 14 de febrero de 2020.-

Decreto N° 504/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/03/2019

ARTICULO 1°: DISPONESE la baja a partir del 1° de abril de 2020, en el cargo de Jefe de División "Personal Jerárquico" con retención del cargo de Administrativa Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 55 — Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Bescha, Miguel Antonio (Leg. 25.77).-

Decreto N° 505/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la renuncia dispuesta oportunamente por Decreto N° 220/20, en lo que respecta al Sr. Mauderli, Alfredo Pablo (Leg. 19.670), Profesor con 3 (tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 48 y 4 (cuatro) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 48 — Fuente de Financiamiento 132 — DIPREGEP, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes.-

Decreto N° 506/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Sra. Parody, Alejandro Agustin (Leg. 10.513) en carácter de Mensualizado Nivel 34, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante — Coordinación General de Administración de Personal - Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 507/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/04/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Juarez Dragojevic, Gustavo Ayrton en carácter de Mensualizado Nivel 12, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, (Coordinación General de

Administración de Personal — Secretaria de Hacienda), a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 508/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DEJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en el Artículo 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes, a la agente Villagra, Elsa Isabel (Leg. 27.846) — Administrativo — Clase III — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 12 de febrero de 2020.-

---

Decreto N° 509/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado, en los niveles que en cada caso se detallan, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaria de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 23 — Fuente de Financiamiento 132, a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 510/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: NO HA LUGAR a lo peticionado por el Sr. Castillo, Carlos (Leg. 29.459), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 511/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: NO HA LUGAR a lo peticionado por el Sr. Torancio, Eduardo Jose Maria (Leg. 16.157), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 512/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 441/2020, del Sr. Tofe, Adrian Marcelo (Leg. 37.768 — Director — "Personal Político Superior" — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Actividad Central 01), en la Dirección del CAPS Cecilia Grierson, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención — Subsecretaria de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria — Secretaria de Salud.-.-

---

Decreto N° 513/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE a la agente Osidacz, Cecilia Patricia (Leg. 27.748) — Administrativo Clase III — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 78 — Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el 1° de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656 de la Provincia de Buenos Aires.

---

Decreto N° 514/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE a la agente Malvar, Martin Eduardo (Leg. 35.021) — Administrador de Procesos — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 74 — Programa 29, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656 de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto N° 515/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Sra. Benitez, Camila Agustina, como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección de Licitaciones, dependiente de Jefatura de Compras — Secretaria de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 516/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente Rojas, Oscar Manuel (Leg. 37.554) — Mensualizado Nivel 12, en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, (Coordinación General de Administración de Personal — Secretaria de Hacienda), a partir del 1° de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 517/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la agente Valiente, Melina Macarena (Leg. 36.226) — Mensualizado Nivel 34, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, quien se desempeña en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante — Coordinación General de Administración de Personal - Secretaria de Hacienda, a partir del 1° de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 518/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Pública N° 14/2020 para la adquisición de modulos alimentarios para los alumnos asistentes a los Jardines Municipales de Quilmes desde Mayo del 2020 al 18 de diciembre del 2020, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 14/2020.-

ARTICULO 3°: FIJASE en pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente suministro.-

ARTICULO 4°: DISPONESE que el día 13 de abril del 2020 a las 10.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 519/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Educación, Culturas y Deportes, el Señor Jefe de Compras de la Secretaría de Hacienda y la Señora Subsecretaria de Asesoría Letrada de la Secretaría Legal y Técnica.-

---

Decreto N° 520/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: ADHIERASE a partir del 1° de enero del 2020, a lo establecido en la Comunicación N° 001 de la Dirección de Educación de Gestión Privada — Dirección General de Cultura y Educación de Provincia de Buenos Aires en la que se indican las pautas para la liquidación de sueldos del personal docente de la Ley N° 10.579 que se desempeñan en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales, conforme el Anexo I que rige desde diciembre del 2019, que forma parte integrante del presente decreto.-

---

Decreto N° 521/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Pública N° 07/2020 para la adquisición de descartables para farmacias y servicios de salud para destinarlos a centros de salud del partido de Quilmes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 07/2020.-

ARTICULO 3°: FIJASE en pesos quince millones setecientos ocho mil treinta y dos con diez centavos (\$ 15.708.032,10) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente suministro.-

ARTICULO 4°: El día 16 de abril del 2020, a las 10.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sita

en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

---

Decreto N° 522/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Salud, el Señor Jefe de Compras de la Secretaria de Hacienda y la Señora Subsecretaria de Asesoría Letrada de la Secretaría Legal y Técnica.-

---

Decreto N° 523/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Pública N° 11/2020 para la adquisición de bolsas de residuos para las diversas tareas que realizan las áreas pertenecientes a la Secretaria de Servicios Públicos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 11/2020.-

ARTICULO 3°: FIJASE en pesos seis millones setecientos veinte mil (\$ 6.720.000,00) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente ministro.-

ARTICULO 4°: DISPONESE que el día 17 de abril del 2020 a las 12.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

---

Decreto N° 524/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/04/2020

ARTICULO 1°: CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, el Señor Jefe de Compras de la Secretaria de Hacienda y la Señora Subsecretaria de Asesoría Letrada de la Secretaría Legal y Técnica.-

---

Decreto N° 525/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la habilitación de los recibos para Licencias de Conducir, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020: Numerados del 202049000001 al 202049055000

---

Decreto N° 526/2020

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Puestos, correspondientes al mes de enero del 2020, cuyo vencimiento opera el día 22 de enero del 2020:  
Numerados del 199920783635 al 199920783702

---

Decreto N° 527/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la habilitación de los recibos de Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas), correspondientes al mes de enero del 2020, cuyo vencimiento opera el día 22 de enero del 2020:  
Numerados del 199920783476 al 199920783597

---

Decreto N° 528/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Ferias, por el mes de enero del 2020, cuyo vencimiento operó el 22 de enero del 2020:  
Numerados del 199920782190 al 199920782954

---

Decreto N° 529/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/03/2019

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del Endoso N°4 del contrato de seguro con la Provincia Seguros S.A, instrumentado en la Poliza N° 160.111 del ramo: robo — fidelidad de empleados, en donde se incluyen a tres agentes municipales, a la cobertura del riesgo por el periodo del 06 de febrero del 2020 al 31 de marzo del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 01 de abril del 2020 al 10 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en tres (03) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos doscientos noventa y dos ( \$ 292,00-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de doscientos noventa y dos ( \$ 292,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020 y la tercera cuota por la suma de doscientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos ( \$ 292,52.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020.-

---

Decreto N° 530/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/03/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE a la Empresa KAVOS S.A. una ampliación de plazo de 152 (ciento cincuenta y dos) días corridos para el Contrato de Obra Pública N° 0475/17 correspondiente a la Obra denominada "Pavimentación, ejecución de veredas y provisión de equipamiento en 13 cuadras. Puesta en valor de Plaza IAPI y cancha de fútbol", a causa de los días de lluvias y sus consecuencias, y en razón de la solicitud de aprobación a la modificación del proyecto, que no genera modificación alguna sobre el monto final de obra, trasladando la fecha de finalización de obra al día 02 de Mayo de 2020.-

---

Decreto N° 531/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Salviolo, Maria Laura (Leg. 36.049 ), Mensualizado Nivel 13 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 83 — Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Mujeres y Diversidades, dependiente de la Dirección General de Promoción de Políticas de Generos - Secretaria de Mujeres y Diversidades, a partir del 24 de febrero de 2020.-

---

Decreto N° 532/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2019

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Rodriguez Tarducci, Belén (Leg. 35.356), Mensualizado Nivel 13 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 28 de febrero de 2020.-

---

Decreto N° 533/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Anglese, Adriana Marcela (Leg. 23.298 ), Mensualizado Nivel 16 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Institute Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaria de Atención Hospitalaria — Secretaria de Salud, a partir del 03 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 534/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/12/2019

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Corrales, Oscar Daniel (Leg. 36.248), Operador Clase II — en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, (Coordinación General de Administración de Personal — Secretaria de Hacienda), a partir del 1° de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 535/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/04/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Sir Gómez, Valeria Andrea (Leg. 34.159), Mensualizado Nivel 16 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaria de Hábitat, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 536/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Pavón, Raúl Alberto (Leg. 15.142), Mensualizado Nivel 17 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 23 — Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias — Subsecretaria de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 02 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 537/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente Rotelo, Patricio Alejandro (Leg. 37.159) - Mensualizado Nivel 29, quien se desempeña en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01 — Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de marzo de 2020.

---

Decreto N° 538/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: DISPONESE la baja a partir del 1° de abril de 2020, en el cargo de Técnico Clase IV — 40 Hs Semanales, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Espindola, Beatriz Angelica (Leg. 15.764)

---

Decreto N° 539/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE al agente Yañez, Alan Jorge (Leg. 35.407 — Operador — Clase I — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 74 — Actividad Central 01), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 04 de marzo y hasta el 03 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial N° 14.656.-

---

Decreto N° 540/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE a la agente Somma, Antonela (Leg. 34.398) — Operador Clase I — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 81 — Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril y hasta el 1° de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656 de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto N° 541/2020

*Publicado en versión extractada*

ARTICULO 1°: DESIGNANSE a los agentes que a continuación se mencionan, en carácter de Guardavidas 2 A - 36 Horas Semanales — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, en la Dirección Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil — Subsecretaria de Emergencias, Protección Civil y Tránsito— Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2020.-

---

Decreto N° 542/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario", del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546, a favor de las personas que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

---

Decreto N° 543/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: RECONOCESE la prestación de servicios del agente Virgilio, Juan Agustin (Leg. 36.273), en carácter de Mensualizado — Nivel 26, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 55 — Actividad Central 01, Dirección General de Juicios de Apremio, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, durante el periodo desde el 1° al 6 de enero de 2020.

---

Decreto N° 544/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/03/2020

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3546/19, en lo que respecta al Sr. Leguizamon, Dario Sebastian (Leg. 37.455 — Mensualizado — Nivel 19 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 74 — Programa 29 — Dirección de Base Operativa La Paz, dependiente de la Dirección General de Descentralización Operativa - Secretaria de Servicios Públicos), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 545/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan a continuación por las sumas indicadas.-

---

Decreto N° 546/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DECLARASE que la designación de fecha 24 de febrero de 1989 efectuada por Decreto N° 217/89 de la ex agente Ortiz, Lourdes Teresita

(Leg. 12.367), se encuentra comprendida en los términos de la Ley Provincial N° 10.593 referida a "Prestaciones Previsionales para Agentes Discapacitados".-

---

Decreto N° 547/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, por la suma total de pesos doce mil seiscientos (\$ 12.600,00), pagaderos de la siguiente forma: cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), del 1 al 10 de cada mes por el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio del año 2020, para ser depositados en la cuenta judicial N° 9900761236 abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales La Plata, en los autos caratulados "LEIVA DE ROTELA SEVERIANA C/ P.E.N. Y OTROS S/AMPARO ALIMENTARIO (Expte. N°2220/2006)", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N°2 y, a favor de la parte actora, en concepto de cuota alimentaria.-

---

Decreto N° 548/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de pesos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00), a favor de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, para ser destinada a la compra de cuatrocientos (400) Jus Previsionales previstos en la Ley N° 6.716 (T.O. por Ley N° 11.625) que deberán acompañarse en las causas judiciales de apremio.-

---

Decreto N° 549/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan a continuación por las sumas indicadas.-

---

Decreto N° 550/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CREANSE para el Ejercicio Económico Financiero del año 2020 las Cajas Chicas destinadas a gastos menores de oficina para la Secretaría de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Educación Culturas y Deportes, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, Agencia de Fiscalización y Control Comunal, Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.-

---

Decreto N° 551/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 133.720 del ramo: Seguro Técnico, correspondiente a la cobertura de riesgos de equipos varios en tránsito: Electrocardiografos, Desfibriladores y Ecografos, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020; y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que debiera debitarse en tres (3) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos veinticinco mil quinientos veintiuno (\$ 25.521,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos veinticinco mil quinientos catorce (\$ 25.514,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, y la tercera cuota por la suma de pesos veinticinco mil quinientos trece con setenta centavos (\$ 25.513,70.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020.-

---

Decreto N° 552/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2019

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 48.073 del ramo: Integral de comercio, correspondiente a la cobertura de riesgo en los inmuebles de las cincuenta y tres (53) ubicaciones de Unidades Sanitarias-Red AMBA por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020; y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cinco con cuarenta y seis centavos (\$ 301.045,46.-) cuyo vencimiento es el 11 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimie es el 11 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11

junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de julio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de octubre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y cuatro (\$ 301.044,00.-) cuyo vencimiento es el 11 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 553/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.062 del ramo: Robo, correspondiente a la cobertura de riesgos de equipos donados al Centro de Salud Julio Méndez, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020; y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en una (1) cuota por la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 18.462,86.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020.-

---

Decreto N° 554/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 101.545 del ramo: Responsabilidad Civil, correspondiente a la cobertura de los trabajos realizados en la vía pública en todo el partido de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la

suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto, la octava cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 1.495,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020, y la décima cuota por la suma de un pesos mil cuatrocientos noventa y tres con dieciocho centavos (\$ 1.493,18.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre de 2020.-

---

Decreto N° 555/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 47.348 del ramo: Integral de Comercio, correspondiente a la cobertura de riesgo del inmueble sito en Av. Los Quilmes N° 357, de Bernal Oeste, partido de Quilmes, donde funciona la Subsecretaria de GIRSU, por el periodo del 1° de enero del 2020 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 1° de enero del 2021, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos cincuenta y siete mil doscientos dieciocho con noventa centavos (\$ 57.218,90.-) cuyo vencimiento es el 21 de enero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de febrero del 2020, la tercera cuota de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de marzo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de abril del 2020, la quinta cuota de pesos

cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de mayo del 2020, la sexta cuota de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de junio del 2020, la séptima cuota de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de Julio del 2020, la octava cuota de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de agosto del 2020, la novena cuota de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de septiembre del 2020, y la décima cuota de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete (\$ 57.217,00.-) cuyo vencimiento opera el 21 de octubre del 2020.-

---

Decreto N° 556/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del Endoso N°1 del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A, instrumentado en la Póliza N° 160.111 del ramo: robo - fidelidad de empleados, en donde se incluyen a cuatro agentes municipales, a la cobertura del riesgo por el periodo del 19 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 10 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en tres (03) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco ( \$ 475,00- ) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de cuatrocientos setenta y cinco ( \$ 475,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020 y la tercera cuota por la suma de cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y nueve centavos ( \$ 475,89.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020.-

---

Decreto N° 557/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la contratación del Endoso N° 3 del contrato de seguro con Nación Seguros S.A. instrumentado en la Póliza N° 14.716, del ramo: caución, correspondiente a la cobertura de la garantía de la ejecución de la obra: "Plan de revitalización, puesta en valor y mejoramiento, Municipalidad de Quilmes" por la suma de pesos treinta y tres mil ciento veinticuatro con catorce centavos ( \$ 33.124,44), que debe debitarse en un pago con vencimiento el 20 de enero del 2020, por el periodo del 05 de enero de 2020 al 05 de enero de 2021.-

---

Decreto N° 558/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.996, del ramo: Robo, correspondiente a la cobertura de treinta y cinco (35) bicicletas marca Vairo, utilizadas por la Policía, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de Julio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos ( \$ 14.352.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020, y la décima cuota por la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta y dos con noventa y siete centavos ( \$ 14.352,97.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 559/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2019

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.679 del ramo: Robo (Fidelidad de Empleados), correspondiente a la cobertura por riesgo a cajeros de Provincia NET ubicados en el Palacio Municipal, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en seis (6) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y seis (\$ 1.876,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y uno (\$ 1.871,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y uno (\$ 1.871,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y uno (\$ 1.871,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y uno (\$ 1.871,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020 y la sexta cuota por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y ochenta y siete centavos (\$ 1.870,87.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020.-

---

Decreto N° 560/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del Endoso N° 12 del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A. instrumentado en la Póliza N° 6.971 del ramo: cristales, correspondiente a la reposición de suma asegurada utilizada en el siniestro N° 1.719, en el Edificio de calle Sarmiento N° 625 de Quilmes, por el periodo del 22 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019; que deberá debitarse en una (1) cuota de pesos ciento noventa y cuatro con noventa y ocho centavos (\$194,98.-) cuyo vencimiento fue el 20 de diciembre del 2019.-

---

Decreto N° 561/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°:CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 2.277.544 del ramo: Integrates, correspondiente a la cobertura de cobertura de las locaciones sitas en: Avda. Calchaqui N° 844 e/893 y 894 de Quilmes Oeste; Chacabuco N° 660 de Bernal, Av. Mitre N° 721 de Quilmes; Av. Vicente Lopez y Lafinur de Quilmes (Polideportivo), Rivadavia N° 383 esquina Sarmiento de Quilmes; Av. Lamadrid N° 1902 de Quilmes; y Av. Mitre N° 640 de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta

cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 82.868,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020, y la decima cuota por la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y seis (\$ 82.866,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 562/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 2.280.889 del ramo: Integral de comercio, correspondiente a la cobertura de riesgo en los inmuebles del Centro de Agencia de Fiscalización, sito en calle Matheu N° 67 de Quilmes y del Centro de Gestión Solano, sito en Av. 844 N° 2236, de San Francisco Solano, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la

suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-), cuyo vencimiento es el 20 de Julio del 2020 la septima cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-), cuyo vencimiento es el 20 de agosto, la octava cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-), cuyo vencimiento es el 20 de septiembre, la novena cuota por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre y la decima cuota por la suma de once mil cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 11.004,63) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 563/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 101.688 del ramo: responsabilidad civil, correspondiente a la cobertura de riesgo del use de las instalaciones para capacitación y formación en habilidades soda laborales, radio y juegoteca, en el inmueble sito en calle 802 N° 2.438 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primer cuota por la suma de pesos ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercer cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del

2020, la cuarta cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$

858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020, la septima cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020 y la decima cuota por la suma de ochocientos cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 857,74.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 564/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 47.626, del ramo: integral de comercio, correspondiente a la cobertura de riesgos de los Jardines de Infantes y Maternales Municipales, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que debera debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ocho con catorce centavos (\$45.408,14.-) cuyo vencimiento es el 22 de enero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de febrero del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de marzo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de abril del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de mayo del 2020-, la sexta cuota por la suma de pesos

cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de junio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de Julio del 2020, la octava cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de agosto del 2020, la novena cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de septiembre del 2020, y la idecima cuota por la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 45.403,00.-) cuyo vencimiento es el 22 de octubre del 2020.-

---

Decreto N° 565/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 47.647 del ramo: Seguro Integral de Comercio, correspondiente a la cobertura de riesgo de los cuatro (4) Museos Av. Rivadavia N° 498 de la ciudad y partido de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis con siete centavos (\$ 27.556,07.-) cuyo vencimiento es el 28 de enero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de marzo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de abril del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de mayo del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-)

cuyo vencimiento es el 28 de junio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de julio del 2020, la octava cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de agosto del 2020, la novena cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de septiembre del 2020, y la décima cuota por la suma de pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (\$ 27.557.-) cuyo vencimiento es el 28 de octubre del 2020

---

Decreto N° 566/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 134.113 del ramo "Seguro Técnico", correspondiente a la cobertura de la flota maquinaria, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 01 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberán debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo

vencimiento es el 20 de julio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos setenta (\$ 199.370,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco (\$ 199.365,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 567/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 47.356 del ramo: seguro integral de comercio, correspondiente a la cobertura del inmueble donde funciona el Instituto Municipal de Medicina Preventiva Dr. Ramón Carrillo sito en la calle Marcelo T. de Alvear esquina Islas Malvinas de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos once mil novecientos treinta con sesenta y nueve centavos (\$ 11.930,69.-) cuyo vencimiento es el 21 de enero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de febrero del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de marzo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de abril del 2020, la quinta

cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de mayo del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de junio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de julio del 2020, la octava cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de agosto del 2020, la novena cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de septiembre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de octubre del 2020.

---

Decreto N° 568/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.060, del ramo: Robo, correspondiente a la cobertura de equipos pertenecientes al INCAA, ubicados en el Teatro Municipal, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$ 17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del

2020, la septima cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos (\$17.742,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y uno con treinta y ocho centavos (\$17.741,38.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 569/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 47.352 del ramo: Integral de Comercio, correspondiente a la cobertura de riesgo del inmueble donde funciona el Hospital Subzonal Materno Infantil Eduardo Oller, sito en Av. 844 N° 2.100 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota de pesos once mil novecientos treinta con sesenta y nueve centavos (\$ 11.930,69.-) con vencimiento el 21 de enero del 2020, la segunda cuota de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de febrero del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de marzo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos

once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de abril del 2020, la quinta cuota de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de mayo del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de junio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de julio del 2020, la octava cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de agosto del 2020, la novena cuota por la suma de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de septiembre del 2020 y la décima cuota de pesos once mil novecientos veintiocho (\$ 11.928,00.-) cuyo vencimiento es el 21 de octubre del 2020.-

---

Decreto N° 570/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 133.709 del ramo: Seguro Técnico, correspondiente a la cobertura de equipos específicos de comunicación e informáticos del Centro de Emergencias de Quilmes sito en Av. Calchaqui N° 3049 de Quilmes, por el periodo del 31 de diciembre de 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deba pagarse en seis (6) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil treinta (\$ 134.030,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos ciento treinta y tres mil setecientos nueve (\$ 133.709,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos ciento treinta y tres mil setecientos nueve (\$ 133.709,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por suma de pesos ciento treinta y tres mil setecientos nueve (\$ 133.709,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos ciento treinta y tres mil setecientos nueve (\$ 133.709,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020 y la sexta cuota por la suma de pesos ciento treinta y tres mil setecientos siete con veintinueve centavos (\$ 133.707,29.-).

---

Decreto N° 571/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 9.385.904 del ramo: "Automotores", correspondiente a la cobertura de la flota de Camiones Recolectores, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en doce (12) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y nueve (\$ 876.639,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de enero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de febrero del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de marzo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de abril del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de mayo del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de junio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20

de julio del 2020, la octava cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de agosto del 2020, la novena cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de septiembre del 2020, la decima cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de octubre del 2020, la décimo primera cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$872.450,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de noviembre del 2020 y la décimo segunda cuota por la suma de pesos ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$872.449,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de diciembre del 2020.-

---

Decreto N° 572/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.696 del ramo: Robo y fidelidad de empleados, correspondiente a la cobertura por riesgo respecto de agentes de Tesorería Municipal, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberán debitarse en seis (6) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro (\$ 434,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos (\$ 432,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos (\$ 432,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos (\$ 432,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos (\$ 432,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020 y la sexta cuota por la suma de pesos cuatrocientos treinta y tres con noventa centavos (\$ 433,90.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio de 2020.-

---

Decreto N° 573/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con la Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.677 del ramo: Robo, correspondiente a la cobertura por riesgo en caja fuerte con atención al público en el Palacio Municipal (Departamento Recaudación), hasta la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en seis (6) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta y siete (\$ 2.967,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020 y la sexta cuota por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta con setenta y nueve centavos (\$ 2.960,79.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020.-

---

Decreto N° 574/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 160.059 del ramo: Robo, correspondiente a la cobertura de 50 Tv Led de 32 pulgadas ubicadas en el Palacio Municipal, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020; y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete (\$ 3.907,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020 y la décima cuota por la suma de pesos tres mil novecientos siete con seis centavos (\$ 3.907,06.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 575/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 20.829 del ramo: cascos - buques, correspondiente a la cobertura de riesgos de Lanchas, Embarcaciones y Motos de Agua, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020; y AUTORIZASE la misma por el periodo 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercer cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.439,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 10.435,74.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 576/2020

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado de la Póliza N° 101.590 del ramo Responsabilidad Civil, correspondiente a la cobertura de espectadores del Teatro Municipal, y en las Ferias del Parque de la Ciudad, Ribera y Museo del Transporte, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) con vencimiento el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) con vencimiento el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos seis mil ochocientos

dieciseis (\$ 6.816,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de junio del 2020, la sexta cuota de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) con vencimiento el 20 de Julio del 2020, la septima cuota por la suma de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de agosto del 2020, la octava cuota de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) con vencimiento el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos seis mil ochocientos dieciseis (\$ 6.816,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de octubre del 2020 y la decima cuota de pesos seis mil ochocientos diecisiete con cuarenta y nueve centavos (\$ 6.817,49.-) con vencimiento el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 577/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Contaduría municipal a emitir Orden de Pago a favor de Nación Seguros S.A. por la suma de pesos un mil trescientos veinticinco (\$ 1.325,00.-), para ser depositada en la cuenta corriente N° 49747/27, CBU N° 0110599520000049747278, cuyo titular es Nación Seguros S.A., en concepto de la franquicia estipulada en la Póliza N° 36.109 y que la misma corresponde al siniestro N° 4.545.-

---

Decreto N° 578/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 48.059 del ramo: motovehículos, correspondiente a la cobertura de la Flota de Motovehículos, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020 y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberán debitarse en diez (10) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-), cuyo vencimiento opera el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo

vencimiento opera el 20 de junio del 2020, la sexta cuota de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de Julio del 2020, la septima cuota de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de agosto del 2020, la octava cuota

de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos dieciseis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00.-), cuyo vencimiento opera el 20 de octubre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos dieciseis mil setecientos setenta (\$ 16.770,00.-) cuyo vencimiento opera el 20 de noviembre del 2020.-

---

Decreto N° 579/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CREASE un "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2020" con carácter no remunerativo y no bonificable, a abonarse en el mes de marzo de 2020, para el personal mensualizado perteneciente a la planta transitoria que cumple la función de atención médica y que se desempeña en el Instituto Municipal R. Carrillo, o en el Hospital Materno Infantil Oller, por la suma de pesos siete mil (\$7.000).-

---

Decreto N° 580/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Deanna, Eugenio Héctor (Leg. 36.749), Mensualizado Metrobus — 40 Horas Semanales — en la Dirección General de Transito y Transporte, dependiente de la Subsecretaria de Emergencias, Protección Civil y Transito — Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01 — Fuente de Financiamiento 131, a partir del 02 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 581/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Barone, Leonardo Ariel (Leg. 37.129), Mensualizado Nivel 34 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, quien se desempeña en Jefatura de Gabinete, a partir del 12 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 582/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2019

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Ragonese, Juan Pablo (Leg. 31.365), Profesor— 6 Horas Cátedras Interinas Nivel Medio — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 85 — Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en Subsecretaria de Culturas, dependiente de la Secretaria de Educación, Culturas y Deportes, continuando con Horas Cátedras, a partir del 1° de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 583/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Caliete, Guitavo Adrian (Leg. 29.347), Mensualizado Nivel 13 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaria de Salud, a partir del 03 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 584/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a las y el postulante, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 15, para desempeñarse en la Subsecretaria de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 59 — Actividad Central 01, a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 585/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Aquebeque, Luis Enrique (Leg 19.240), como Director - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil — Subsecretaria de Emergencias, Protección Civil y Transito — Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01, con retención del cargo como Servicio Clase IV, en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias — Subsecretaria de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud (Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 23 — Fuente de Financiamiento 132), a partir del 1° de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 586/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado - Nivel 34, para desempeñarse en la Secretaria de Servicios Públicos, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 74 — Actividad Central 01, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 587/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la y los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado - Nivel 34, para desempeñarse en la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01 — Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 588/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 429/20, del Sr. Pena Romero, Lucas (Leg. 36.462 - Mensualizado — Nivel 34 — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 59 — Actividad Central 01), en la Dirección Hogar Ave Fenix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores — Coordinación General de Desarrollo y S.A.E. — Secretaria de Niñez y Desarrollo Social.-

---

Decreto N° 589/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Sra. Salazar, Yamila Rosa (Leg 31.685) en carácter de Mensualizado Nivel 27, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, (Coordinación General de Administración de Personal — Secretaria de Hacienda), a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 590/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente Varela, Braian Ariel (Leg. 34.583) — Mensualizado Chofer Patrulla Urbana — 40 Horas Semanales, quien se desempeña en la Dirección de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Dirección General de Coordinación Operativa — Subsecretaria de Coordinación Operativa de Seguridad — Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01 — Fuente de Financiamiento 131, a partir del 31 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 591/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente Daniluk, Tomas Ignacio (Leg. 35.450) Mensualizado Nivel 21, quien se desempeña en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 72 — Actividad Central 01 — Fuente de Financiamiento 131, a partir del 31 de marzo de 2020.-

---

Decreto N° 592/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Sra. Benitez, Cornelia (Leg.36.627 ) en carácter de Mensualizado Nivel 34, para desempeñarse en la Dirección del CIC La Paz, dependiente de la Dirección General de Coordinación de CICs - Coordinación General de Desarrollo Social y S.A.E. - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 59 — Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 593/2020

*Publicado en versión extractada*

ARTICULO 1°: AMPLIASE el Decreto N° 0382/2020 en lo que respecta a la solvencia presupuestaria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.-

---

Decreto N° 594/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma "CM CONSTRUCCIONES S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para la Escuela Primaria N° 67 de Quilmes sita en calle E. Zola N° 4799, de Ezpeleta, Partido de Quilmes, a la firma "CM CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de pesos seis millones doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho (\$ 6.229.348,00.-) IVA incluido, de conformidad a los valores cotizados.-

---

Decreto N° 595/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para las Escuelas Primaria N° 27 y Secundaria N° 41, sitas en San Luis N° 4016 de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, a la firma "IDEEN CONSTRUCCIONES S.R.L", por un monto total de pesos tres millones setecientos dieciseis mil ciento treinta y dos con 00/100 (\$ 3116.132.-) IVA incluido, de conformidad a los valores cotizados.-

---

Decreto N° 596/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a el y las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 34, para desempeñarse en la Coordinación General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaria de Hacienda, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 597/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario", del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546, a favor de las personas que a continuación se detallan, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

---

Decreto N° 598/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel I, para desempeñarse en la

Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria — Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 23 - Actividad 01 — Fuente de Financiamiento 132, a partir del 20 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

---

Decreto N° 599/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Moreyra, Juan Carlos (Leg. 37.531 — Mensualizado Nivel 27) — en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, (Coordinación General de Administración de Personal — Secretaría de Hacienda), con efectividad al 4 de febrero de 2020.-

---

Decreto N° 600/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/03/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 133.719 del ramo: seguro técnico, correspondiente a la cobertura de riesgos de equipos varios en tránsito: Alcoholímetros con impresora marca Alcotest Modelo 7410 Plus, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 29 de febrero del 2020; y AUTORIZASE por el periodo del 1° de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020, que deberá debitarse en tres (3) cuotas mensuales, a saber: la primera cuota por la suma de pesos un mil novecientos treinta y tres (\$ 1.933,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos un mil novecientos treinta y dos (\$ 1.932,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020 y la tercera cuota por la suma de pesos un mil novecientos treinta y dos con cinco centavos (\$ 1.932,05.-) cuyo vencimiento opera el 20 de abril del 2020.-